



Ilustre Municipalidad de
La Serena

28 SET. 2016

LA SERENA,

DECRETO N° 3480 /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3436, de fecha 26 de septiembre de 2016; el estado del proveedor extraído con fecha 23 de septiembre de 2016, desde el portal Mercado Público, que señala que se encuentra hábil; el correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica al Departamento de Finanzas, y su respuesta; el Decreto Alcaldicio N° 3419, de fecha 22 de septiembre de 2016; el ordinario N° 05-574, de fecha 16 de septiembre de 2016; el ordinario N° 02-1392, de fecha 14 de septiembre de 2016, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico; el Acta de Recepción de fecha 22 de febrero de 2016, suscrita por el Director de Desarrollo Comunitario; el informe de ITO, elaborado por doña Irma Petit, tenido a la vista; la orden de compra N° 4295-2-CM16, de 5 de enero de 2016; la factura electrónica N° 756, de 5 de enero de 2016, emitida por don Jorge Vega Vega; el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 23 de diciembre de 2015, suscrito por el Secretario Comunal de Planificación(S); el ordinario N° 02-1455, de 4 de noviembre de 2015, del Administrador Municipal al Secretario Comunal de Planificación; la Solicitud de Imputación Presupuestaria CM-050/15; el ordinario N° 399/15, de fecha 6 de octubre de 2015, de DIDECO al Administrador Municipal; el ordinario N° 67/660, de fecha 20 de marzo de 2015, de DIDECO a Gabinete de Alcaldía; las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación y tenidas a la vista; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente su artículo 52; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las facultades propias de mi cargo, y :

CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Alcaldicio N° 3436, de fecha 26 de septiembre de 2016, se autorizó la contratación mediante convenio marco de JORGE VEGA VEGA, por el servicio de arriendo de carpas asociado a producción de eventos, traslado, montaje y desmontaje de equipos de imagen y generadores de energía, en el evento denominado Expo Kilómetro del Sabor La Serena, regularizando el servicio que se prestó los días 6,7, y 8 de noviembre de 2015.

- Que el Decreto Alcaldicio N° 3436, de fecha 26 de septiembre de 2016 señaló erróneamente que en el numeral 1° de su parte resolutive, que el servicio se prestó el año 2016, lo que debe ser modificado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que genera la contratación para el municipio.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 3436, de fecha 26 de septiembre de 2016, en el numeral 1° de la parte resolutive, en la forma que se indica:

- Donde dice: "Fecha	:	6,7, y 8 de noviembre de 2016." -
- Debe decir: "Fecha	:	6,7 y 8 de noviembre de 2015."

2.- **NOTIFÍQUESE** a **JORGE VEGA VEGA**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que en todo lo no modificado por el presente Decreto, el Decreto Alcaldicio N° 3436, de fecha 26 de septiembre de 2016, mantiene plena vigencia.-

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



Distribución:

- Sr. JORGE VEGA VEGA
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Sra. Irma Petit
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPV/FFNC